



## Al pueblo de Venezuela y a la comunidad internacional

Los magistrados del legítimo Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, designados por el Poder Legislativo (Asamblea Nacional 2015), en cumplimiento de nuestra responsabilidad y atribuciones, nos vemos en la obligación de emitir el siguiente pronunciamiento.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el régimen dictatorial de Nicolás Maduro Moros, ha debilitado el Estado de Derecho y permitido la expansión de redes criminales que operan con impunidad dentro y fuera del territorio venezolano.

**SEGUNDO:** Que la crisis económica, política y social en Venezuela ha provocado hiperinflación, escasez de alimentos y medicinas, altos índices de inseguridad y una falta generalizada de oportunidades laborales, afectando gravemente a la población.

**TERCERO:** Que la migración forzada de millones de venezolanos es consecuencia directa de la crisis humanitaria y la represión política, lo que ha limitado los derechos fundamentales de expresión, asociación y libre movilidad.

**CUARTO:** Que las denuncias de violaciones sistemáticas a los derechos humanos por parte de organismos policiales y de seguridad del Estado han generado un clima de opresión y desesperanza, todo lo cual ha sido documentado por instancias internacionales.

**QUINTO:** Que diversos grupos criminales, algunos vinculados al régimen, han aprovechado la crisis para expandir sus operaciones en la región, afectando la seguridad de países receptores de la migración venezolana.

**SEXTO:** Que salvo excepciones muy puntuales, la comunidad migrante venezolana ha realizado significativos aportes a las naciones que la han acogido, destacándose por su capacidad de integración y contribución al desarrollo económico, profesional, cultural y social de los países receptores.

**SÉPTIMO:** Que algunas decisiones migratorias en distintos países han generado consecuencias negativas para migrantes venezolanos sin antecedentes penales, quienes han sido objeto de deportaciones sin una adecuada evaluación individualizada adecuada.

## ACUERDA

**PRIMERO:** Hacer un llamado a las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América para que realicen una evaluación exhaustiva y diferenciada de los migrantes venezolanos, considerando que en muchos casos se trata de desplazados forzados y refugiados.

**SEGUNDO:** Expresar nuestro reconocimiento al derecho soberano de los Estados Unidos de América de proteger su territorio y aplicar medidas de seguridad, exhortando al mismo tiempo a que dichas políticas no vulneren los derechos humanos de los migrantes venezolanos que, debido a las deplorables condiciones del país, se han visto obligados a tratar de tramitar su estatus legal después de ingresar a territorio estadounidense.

**TERCERO:** Instar a las autoridades estadounidenses a establecer mecanismos efectivos para distinguir entre ciudadanos venezolanos de bien, por una parte, y redes criminales transnacionales, por la otra, las que verdaderamente han afectado la seguridad región

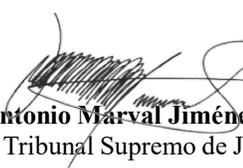
**CUARTO:** Enviar una comunicación formal a la Presidencia y a las agencias migratorias de los Estados Unidos de América para manifestar la preocupación de la comunidad venezolana ante la situación de deportaciones masivas sin revisión individualizada, solicitando garantías de respeto a los derechos de quienes buscan una vida digna y libre de persecución.

El Tribunal Supremo de Justicia Legítimo de Venezuela reafirma su compromiso con la defensa de los derechos humanos, la justicia y el restablecimiento de la democracia en nuestro país.

En Doral, Florida, a los 19 días del mes de marzo de 2024.



**Mgdo. Pedro Troconis**  
Primer Vicepresidente

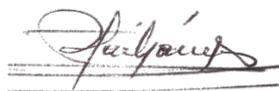


**Mgdo. Antonio Marval Jiménez**  
Presidente del Tribunal Supremo de Justicia



**Mgdo. Domingo Javier Salgado Rodríguez**  
Segundo Vicepresidente

### Los Directores



**Mgda. Zuleima del Valle González**



**Mgdo. Rafael Ortega  
Reyes Matos**



**Mgdo. Luis María Ramos**